



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-10-02 08:20:17	Nombre o Razón social CARMEN RAMIREZ RUBIANO	Documento de identidad CC(X) NIT( ) No. 51889327
Dirección CARERRA 100 23 H 22	Teléfono fijo o Número de Celular 3102261211	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico JOHANN1313@HOTMAIL.COM		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EXZ129	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca MERCEDES BENZ	Línea SPRINTER 515 CDI
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10016909924	Fecha de matrícula 2018-09-25	Color BLANCO ARTICO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AC906657JE139634
No de motor 651955W0070188	Tipo motor Diésel	Cilindraje(cm³)(si aplica) 2143	Kilometraje 180609	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 19	Blindaje SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-09-30	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.5			2.5	klux	NO
		Inclinación	1.10			0.5 a 3.5	%	
Izquierda(s)	Izquierda(s)	Intensidad	11.7			2.5	klux	NO
		Inclinación	1.50			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.0				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	24.9				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 43.9			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	--------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	4571	6857	N	Eje 1	5396	6583	N	15.3	20	30	%
Eje 2	5543	9290	N	Eje 2	5189	9074	N	6.39	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			65.1		50		%				

**6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza Peso Unidad			Fuerza Peso Unidad		
			Sumatoria Izquierdo	2453	16147 N	Sumatoria Derecho	2207	15657 N
14.7*	18	%						

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 -0.50	Eje 2 -0.40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (+/-)10	Unidad m/Km
----------------	----------------	-------	-------	-------	-------------------	----------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia %	Error en tiempo %	Máximo	Unidad
---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	--------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**

**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO				Valor				Unidad						
Temperatura de prueba	Temperatura								°C						
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente								°C						
	Humedad Relativa								%						

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad			
	0.93 1980	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.93 1980	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.93 1980	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.93 1980	m <sup>-1</sup> (rpm)	Resultado	0.93 2	m <sup>-1</sup>			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales								LTOE estándar 430	Unidad mm
	Temp-Inicial 790	Temp-Final 59.0	Unidad °C		Temperatura ambiente 16.6	Unidad °C	Humedad Relativa 59.5	Unidad %						

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior el 18%.	FRENOS		X
		TOTAL		1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.10	5.23	5.05			
DERECHA	3.89	5.33	5.01			6.78

- Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

#### E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT:
<b>E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)</b>	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

#### Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: Primera inspección el 2025-10-02 07:49:44 No: 81765-0 No: 81765-1

#### F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Valor sonometría: 83.2 dB

#### PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)
IZQUIERDA	56.0	64.0	63.0							
DERECHA	56.0	64.0	64.0							62.0

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2312A0449	N/A			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DH2032	MULTIPRUEBAS DH MIX			

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EASYTECMMAS V1.0 - MULTIPRUEBAS V6.0

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
Registro fotográfico	HENDER IVAN LEMUS CRUZ
Inspección visual	HENDER IVAN LEMUS CRUZ

---

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

---

**NELSON ANGULO ROMERO**

Director técnico

---

**NOTA:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

---

Fin del informe

---